



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CIRCULAR CJCDMX-13/2025

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS
POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL**

De conformidad con el punto CUARTO Transitorio del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", publicado el veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, en relación, con lo que establece el párrafo segundo, del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, con fundamento en el numeral 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 24-14/2025**, emitido en sesión de fecha veintitrés de abril del año en curso, autorizó la modificación del Acuerdo Plenario 37-36/2024, emitido en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, mismo que fue comunicado, a través de la Circular CJCDMX-26/2024, **única y exclusivamente**, por cuanto hace a la calendarización de los días inhábiles del mes de mayo del año dos mil veinticinco, incorporándose el día dos; quedando intocadas, las demás determinaciones contenidas en el acuerdo y circular referidos.

MES	DÍAS INHÁBILES 2025
Mayo	01, 02 y 09 (con motivo del día de la madre)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2025

ATENTAMENTE


LIC. A. BERENICE CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

